

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado. 003-2012-00778

En atención a lo manifestado por el perito Luis Daniel Aldana en memorial que antecede, se dispone, por secretaría, conceder acceso al expediente digital, aclarándosele que la historia clínica puede apreciarla a partir de la página 55 del archivo 01 del cuaderno principal y a partir de la página 47 del cuaderno No. 3.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74d336258df8a3eaaa98755c21a4b0a85554ebecfle3685760fa0aeb63d25e06

Documento generado en 26/03/2021 09:35:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**